



CONTRALORÍA REGIONAL  
L.G.B. O'HIGGINS  
TOMA DE RAZÓN

05 NOV. 2013  
RECEPCIÓN

Jurídica	
URAE	
Contabilidad	

CURSA CON ALCANCE  
26. NOV 13 \* 002373

TOMA DE RAZÓN  
POR... CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

26 NOV. 2013

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE  
**RESOLUCIÓN N° 70**  
RANCAGUA, - 5 NOV 2013

HÉCTOR JOSÉ PARRAROJAS  
CONTRALOR REGIONAL

28/10

14 3008

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

05 NOV. 2013  
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 236 del año 2008 aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
- b) La Resolución N°38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo licitaciones de contratos de ejecución de obras;
- c) La Resolución Exenta N° 2843 de fecha 29.08.2013 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, Convoca a Licitación Pública y designa Comisión Receptora y Evaluadora de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N°642-49-LP13 **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 22° LLAMADO, COMUNA DE PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS"**;
- d) La Adición N° 1 de fecha 25.09.2013 y la Aclaración N°1 de fecha 12.09.2013 todas de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N° 642-49-LP13;
- e) El cálculo de capacidad económica, según anexo N° 14 de la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS ARAUCARIAS LTDA., de fecha 10.10.2013, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable del Equipo de Licitaciones de SERVIU región del L.G.B. O'higgins;
- f) El Acta de Apertura de Licitación Pública N° 642-49-LP13 de fecha 02.10.2013;
- g) Los antecedentes de la oferta de la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS ARAUCARIAS LTDA. presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública N° 642-49-LP13;
- h) El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 08.10.2013 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora y visado al pie del mismo por el Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- i) El Decreto N°642 de fecha 24.05.2013, Decreto N°1065 de fecha 13.08.2013, que identifican la asignación presupuestaria para el financiamiento del proyecto de la Licitación Pública N° 642-49-LP13 **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 22° LLAMADO, COMUNA DE PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;
- j) Lo prescrito en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- k) Las facultades que me confiere D.S. N° 355 de 1976; y el D.S. N° 71 del 2 de Octubre de 2013 del Ministerio de vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1) **APRUÉBASE** la Adición N° 1 de fecha 25.09.2013 y la Aclaración N°1 de fecha 12.09.2013 citadas en el visto d) de la presente Resolución;

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-49-LP13  
"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN  
PARTICIPATIVA 22° LLAMADO, COMUNA DE PICHILEMU  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO  
O'HIGGINS**

**ID MERCADO PÚBLICO N° 642-49-LP13**

### **ADICIÓN N° 1**

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 bis, del D.S. N°127/1977 de (V. y U.). Este SERVIU autoriza la modalidad de Consorcio a empresas contratistas con inscripción vigente en el RENAC para asociarse entre ellos o con empresas constructoras ajenas al registro, con el objeto de participar en la Licitación Pública N° 642-49-LP13.

Lo anterior, siempre que se dé cumplimiento total a lo establecido en el artículo 17 bis del D.S. N°127/1977 de (V. y U.) y que alguno de los contratistas esté inscrito en el registro y categoría indicado en el numeral 6 del Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Pública N° 642-49-LP13 que señala "Rubro de Obras Viales B-1, en Tra ó 2 da Categoría".

Rancagua, 25 de Septiembre del 2013

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N°642-49-LP13  
"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN  
PARTICIPATIVA 22° LLAMADO COMUNA DE PICHILEMU  
DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO  
O'HIGGINS"  
ID MERCADOPUBLICO 642-49-LP13**

### **ACLARACION N° 1**

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Aclaración como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

- 1) *¿Permiten contratistas inscritos en el Rubro B1 pero en categoría 4?*

**RESPUESTA:** No se permite. De acuerdo a lo indicado en el artículo 24 del D.S. 236/2002 y el artículo 8 del D.S. 127/77, ambos de (V. y U.)

- 2) *Será con Estados de pagos Mensuales por avance, o será con pagos parciales de acuerdo a cada obra terminada. Favor detallar*

**RESPUESTA:** Los estados de pago en contratos a suma alzada se pagarán por avance, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 y 115 del D.S. 236/2002 de (V. y U.)

- 3) *¿Es posible ingresar un certificado de fianza en vez de la boleta de garantía?*

**RESPUESTA:** No es posible, de acuerdo a lo indicado en el artículo 50 del D.S. 236/2002 de (V. y U.) que reglamenta la contratación de obras para los SERVIU.

- 4) *Finalmente, como la contratación de la licitación N° 642-49-LP13 corresponde a la modalidad 1 "Precio a Suma Alzada", letra c) "Proyecto y precio máximo proporcionado por el SERVIU" según artículo 5 del D.S. 236/2002 de (V. y U.), este SERVIU informa las partidas adicionales:*



Corresponden a Construcción de Pavimentos de concreto asfáltico  $e=0,06$  m sobre base estabilizada  $e=0,25$  m, CBR 80%, y sub-base estabilizada  $e=0,20$  m en las calles o pasajes de la Licitación, en ubicación que será definida por SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; la superficie de cada partida adicional podrá ser construida en parcialidades de hasta 5 m<sup>2</sup> como mínimo.

Nº DE PARTIDA ADICIONAL	SUPERFICIE DE PAVIMENTO A CONSTRUIR (m <sup>2</sup> )
1	25
2	25
3	25
4	25
5	25

Rancagua, 12 de Septiembre de 2013

2) **APRUEBASE** el Informe de Evaluación de Oferta de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N° 642-49-LP13, citada en el visto h);

3) **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE** y **CONTRÁTASE** con la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS ARAUCARIAS LTDA. RUT: 78.644.080-7** la Licitación que se detalla a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-49-LP13 : "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 22° LLAMADO, COMUNA DE PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**

**VALOR TOTAL : \$ 567.926.596.-**

4) El plazo de ejecución de las Obras será de 270 días corridos a partir de la fecha de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;

5) El SERVIU Sexta Región pagará a la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS ARAUCARIAS LTDA.** hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N° 3 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;

6) De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acto de Apertura, 02 de Octubre de 2013 (\$23.094,11):

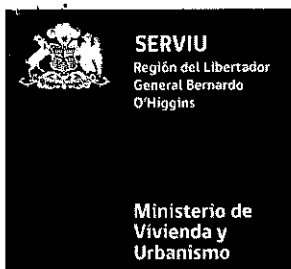
LICITACIÓN N°	3 % CONTRATO
<b>642-49-LP13</b>	<b>737,76 U.F.</b>

7) La Empresa tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir cinco copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.);

8) **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica:

**ROSA VALENZUELA POBLETE, INGENIERO CONSTRUCTOR**

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;



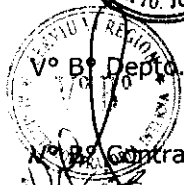
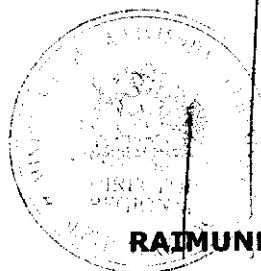
9) El gasto que demande el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al Subtítulo 31 Item 02 Asig.004 Obras Civiles, BIP N° 30124046-0 Programa Participación Participativa 22° Llamado, en el año 2013 hasta la cifra que se señala a continuación:

Año	Hasta el monto de
2013	\$ 28.793.000

El saldo restante, o sea, la suma de \$539.133.596, será pagada durante el año presupuestario 2014 y 2015, en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.

**TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**RAIMUNDO AGLIATI MARCHANT**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (TYP) SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS**



Vº Bº Depto. Jurídico

Vº Bº Contraloría Interna

MGG/MPG

DISTRIBUCIÓN

- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
- SEREMI MINVU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIRECCION SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- UNIDAD DE OBRAS
- EQUIPO DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS ARAUCARIAS LTDA. / Yungay #121, Curicó. Fono: 075-543226  
administracion@scla.cl

(2)

(5)